



SECRETARÍA

Ref.:pcec1402

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

c) PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN DE ADJUDICAR EL SERVICIO DE PROXIMIDAD MATUTINA Y TRASLADO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA ALUMNOS DEL CEI PRÍNCIPE DE ESPAÑA Y CEI SIERRA ESPUÑA PARA EL COMEDOR ESCOLAR.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejala-Delegada de Educación, en la que se dice: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2017 se resolvió clasificar ofertas y requerir documentación a la primera y única mercantil clasificada, según el informe técnico de valoración emitido, en el procedimiento de contratación de los siguientes servicios: *a) Servicio de Proximidad Matutino para los Colegios Públicos de Alhama de Murcia. b) Servicio de traslado en autobús con acompañamiento de monitores para alumnos de los colegios Príncipe de España y Sierra Espuña, a un comedor escolar del municipio (“Zampabús”)*, tramitado por Procedimiento Negociado Sin Publicidad, donde resultó primera y única clasificada la Asociación Educativa para el Ocio, el Tiempo Libre y la Cultura (**LA RANA VERDE**) con CIF: G-73141921, con una puntuación de 10,00 puntos.

Con fecha 8 de febrero de 2017, la citada mercantil ha acreditado documentalmente la prestación de la garantía definitiva.

Así y en mi calidad de Concejala Delegada de Educación, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes **ACUERDOS**.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación de los servicios siguientes: a) Servicio de Proximidad Matutino para los Colegios Públicos de Alhama de Murcia. b) Servicio de traslado en autobús con acompañamiento de monitores para alumnos de los colegios Príncipe de España y Sierra Espuña, a un comedor escolar del municipio (“Zampabús”), a la Asociación Educativa para el Ocio, el Tiempo Libre y la Cultura (LA RANA VERDE**) con CIF: G-73141921 y domicilio en Avda. Antonio Fuertes nº 57, CP 30840 de Alhama de Murcia, por un importe total máximo de 31.395,00 € (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS) exentos de IVA para *el Servicio de Proximidad Matutino* y, por un precio total máximo de 9.519,00 € (NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS) exentos de IVA para *el Servicio de traslado en autobús (“Zampabús”)*, y con un**

duración de ONCE MESES desde el día 1 de febrero al 31 de diciembre de 2017, en las condiciones establecidas en los pliegos que han regido esta contratación y la oferta de la asociación adjudicataria.

SEGUNDO.- La adjudicación a la asociación reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se ha emitido informe técnico, que consta al expediente, en el cual el técnico competente valora y establece los aspectos más sobresalientes de la oferta de la asociación adjudicataria, el cual consta incorporado al expediente.

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la Asociación adjudicataria.

CUARTO.- NOTIFICAR a la Asociación adjudicataria, así como comunicar a Intervención Municipal y al Técnico de la Concejalía de Educación, y proceder a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es).

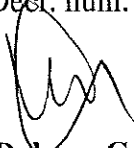
QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa en funciones, para cuanto precise la ejecución de estos acuerdos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a quince de febrero del año dos mil diecisiete.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

(Decr. núm. 27/2017)



Fdo.: M.ª Dolores Guevara Cava

